

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Llanera.
Localidad: Pruvia.
Denominación: «Los Robles».
Domicilio: Carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 453.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

30326 *ORDEN de 2 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial de La Calzada (Gijón-Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales solicitando la autorización definitiva del funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y read viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la referida Asociación;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y red viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales, que queda constituido por seis unidades de Educación Especial y una capacidad de 60 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30327 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León y Lérida.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Granada

Municipio: Churriana de la Vega. Localidad: Churriana de la Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle de la Cruz, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Pinos Punte. Localidad: Pinos Punte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», domiciliado en Plantana de la Cueva, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Pinos Punte. Localidad: Pinos Punte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pascual Bailón», domiciliado en Era Baja, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Modificación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforman dos unidades escolares mixtas de EGB en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, se desglosan 11 unidades escolares mixtas de EGB, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez» del mismo municipio y localidad, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Ampliación del Centro de Preescolar que pasa a ser Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se integran 11 unidades escolares mixtas de EGB, desglosadas del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», domiciliado en camino de Iriepal, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ilana. Localidad: Ilana.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Asteasu. Localidad: Asteasu.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pello Errota», domiciliado en barrio Alizamendi, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal, en siete unidades escolares mixtas de EGB, que se integran junto con dos unidades escolares de Educación Preescolar. Se autoriza la denominación de «Pello Errota» para este Centro.

Municipio: Berrobi. Localidad: Berrobi.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB y la unitaria de párvulos existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Belascoenea», domiciliado en calle Los Navegantes, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas

de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto Comarcal, domiciliado en el edificio de la Escuela Hogar, sito en avenida del Cinca, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto del barrio de la Encarnación, domiciliado en avenida Martínez de Velasco, 25, que contará con 11 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en calle Fraga, número 1, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Lérida

Municipio: Roselló. Localidad: Roselló.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en calle Gravé Dalt, que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Gerona

Municipio: Vilademuls. Localidad: San Esteban de Guialbes.—Supresión de una unidad escolar mixta de EGB, una vez transformadas la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en dos unidades escolares mixtas de EGB, quedando por tanto en funcionamiento una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alcocer. Localidad: Alcocer.—Supresión de una unidad escolar mixta de EGB de la Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal, quedando en funcionamiento una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Peñalver. Localidad: Peñalver.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Aldeanueva de Guadalajara. Localidad: Aldeanueva de Guadalajara.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: El Recuenco. Localidad: El Recuenco.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Romancos. Localidad: Montefrío.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Tordellego. Localidad: Tordellego.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Hernani. Localidad: Otsiñaga.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Huelva

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en calle Alcalde Emiliano Cabot, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección sin curso, y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Sebastián Urbano», que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», domiciliado en calle Gran Vía, 5, que contará con 11 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cinco unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección sin curso, y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Isla Cristina. Localidad: Isla Cristina.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Reina María Cristina», domiciliado en avenida Silva Muñoz, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Santa Catalina de Somoza.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Blanco Cela», de Astorga, al amparo del Decreto número 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Brazuelo. Localidad: Rodrigatos de la Obispalía.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce a la Profesora propietaria definitiva de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto Comarcal «Angel Gonzalez Alvarez», de Astorga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cabrillanes. Localidad: Torre de Babia.—Supresión de la unitaria mixta de EGB.

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Chozas de Abajo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Lope de Vega», de Armunia, al amparo del Decreto número 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Hospital de Orbigo. Localidad: Puente de Orbigo.—Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Palacios del Sil. Localidad: Salientes.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Palacios del Sil. Localidad: Tejedo del Sil.—Supresión de la unitaria mixta de EGB.

Municipio: Santa Marina del Rey. Localidad: Villamor de Orbigo.—Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas, restantes, en tres unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Vegas del Condado.—Localidad: Cerezales del Condado.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Vegas del Condado. Localidad: Villafruela.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villagatón. Localidad: Montealegre.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villagatón. Localidad: Ucedo.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Robledo de Torio.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Villarodrigo de las Requejas.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Urquiza», domiciliado en El Carmen, 5, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación Especial, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Vergara. Localidad: Vergara.—Ampliación del Colegio Nacional femenino, que pasa a ser mixto, «Domingo Martínez de Irala», domiciliado en calle San Pedro, 1 (barrio de Ago-

rosín), que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran tres unidades escolares de niños, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB, que se desglosan del Colegio Nacional de niños «San Martín de Aguirre»; se transforman las 13 unidades escolares de niñas de EGB en 13 unidades escolares mixtas de EGB, y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se crea la plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la denominación de «Domingo Martínez de Irala» para este Centro.

Municipio: Vergara. Localidad: Vergara.—Modificación del Colegio Nacional masculino, que pasa a ser mixto, «San Martín de Aguirre», domiciliado en polígono Agorrosín, que contará con 25 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de niños de EGB, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle San Pedro, 1 (barrio de Agorrosín), se transforman dos unidades escolares de niños de Educación Especial en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se transforman las 25 unidades escolares de niños restantes en 25 unidades escolares mixtas de EGB. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Ciñera de Gordón.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de León

Municipio: Santa María del Monte de Cea. Localidad: Santa María del Monte de Cea.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio) en el sentido de que al Profesor/a propietario de la unidad escolar que se suprimió por dicha Orden ministerial le es aplicable el Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre, por ser propietario definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30328 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.990. Desplazamiento del último vano de la línea a 25 KV. a E.T. «Surtidor».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento del último vano de la línea 25 KV. a E.T. «Surtidor» (existente), mediante conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 54 metros.

Origen: Apoyo número 9 de la línea a 25 KV. a E.T. «Surtidor».

Presupuesto: 30.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Batia.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.905-C.

30329 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.993. Conversión en subterránea del tramo de línea a 11 KV. a E.T. «Castillo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterránea del tramo comprendido entre los apoyos números 4 y 6 de la línea a 11 KV. a estación transformadora «Castillo» (prevista para 25 KV), con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 132 metros.

Presupuesto: 708.053 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salóu.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.906-C.

30330 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.797. Línea a 25 KV. en paseo de Independencia hasta «Fábrica Gas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 372 metros desde C.S. 25 KV. (existente), en paseo Independencia, hasta E.T. «Fábrica Gas», con entrada y salida a la E.T. «Tabacalera».

Presupuesto: 832.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.907-C.

30331 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.995. Línea a 25 KV. a E.T. «Solar Playa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 380 metros, para suministrar a la E.T. «Solar Playa», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 51 de la línea a 25 KV. a E.T. «Fondo Jan».

Presupuesto: 1.236.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.